**DICTAMEN UOC N° 03/2021**

Asunción, 31 de mayo de 2021

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3°, numeral 1 de la **Resolución DNCP N° 1208/2021,** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES* en relación al llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N°12/2021 "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO" AD REFERENDUM - PLURIANUAL"– ID 394.988**, elabora el presente Dictamen, a fin de explicar el motivo en el retraso de la comunicación del mismo en tiempo y forma, pues, según el PAC institucional estaba previsto que se realice durante el primer cuatrimestre del presente año.

El proceso en cuestión tiene por objeto la adjudicación de un contrato para la Contratación de un Servicio que permitirá a la Secretaría, a través del Comité Organizador de los Juegos Asunción 2022, cumplir con toda la logística organizativa que consiste en trasladar de un lugar a otro, a las distintas delegaciones extranjeras que participarán del evento que se llevará cabo en nuestro país en el año 2022.

Ahora bien, la modificación de las condiciones dispuestas por el Gobierno, en cuanto a medidas de prevención para evitar la expansión del CORONAVIRUS (COVID 19), motivó el replanteo de las mismas y del calendario establecido originalmente.

Las nuevas actividades y calendario, motivó nuevas definiciones técnicas de los servicios a contratar, y sus antecedentes, motivo por el cual el llamado no pudo ser comunicado en el primer cuatrimestre, como estaba previsto.

Ante lo expuesto, esta UOC considera que se ha justificado plenamente, los motivos de retraso del presente proceso.

Es mi dictamen

**Abg. Jorge Paiva**
Subcontratista de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República



Escaneado con CamScanner